SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 28 DE MARZO DEL AÑO 2023.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número: 167

Fecha: 28/marzo/2023. Lugar: Salón de Sesiones.

Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.

Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.

Inicio: 13:24 Horas Instalación: 13:30 Horas Clausura: 14:18 Horas Asistencia: 32 diputados.

Cita próxima: 3/abril/2023 11:00 horas.

Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las trece horas con veinticuatro minutos, del día veintiocho de marzo del año dos mil veintitrés, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 30 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván

García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a la sesión del Diputado José de Jesús Hernández Díaz.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con treinta minutos, del día veintiocho de marzo del año dos mil veintitrés, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Soraya Pérez Munguía, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 28 de marzo de 2023.
- V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.
- VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar diversas disposiciones del Código Penal y de la Ley para la Protección y Cuidado de los Animales, ambos del Estado de Tabasco, en materia de sustracción ilegal de animales de compañía; que presenta el

Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

VII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso.

VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de las comisiones ordinarias de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se elige a seis integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

VII.II Toma de protesta, de aprobarse el Dictamen correspondiente, a seis integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado, correspondiente a este mismo día veintiocho de marzo de 2023, cuyo proyecto se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido lo hiciera llegar a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura para su revisión, para que en la próxima sesión de este órgano legislativo, pudiera ser sometido a consideración del Pleno, para su aprobación, en su caso.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Soraya Pérez Munguía, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Circular del Congreso del Estado de Hidalgo, mediante el cual comunica la Clausura de los trabajos de la Diputación Permanente, así como la elección de la Mesa Directiva que preside los trabajos legislativos durante el mes de marzo, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

Acto seguido, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados y a la correspondencia recibida, era el siguiente:

Respecto a la circular remitida por el Congreso del Estado de Hidalgo, se ordenó enviar el acuse respectivo.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo; por lo que le concedió el uso de

la palabra al Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputado Presidente Emilio Contreras Martínez de Escobar, legisladores, personal de la Sexagésima Cuarta Legislatura, medios de comunicación, público presente y quienes nos siguen a través de las redes sociales y de la página oficial del Congreso, muy buenos días a todos. Agradezco de manera especial a las integrantes de la Asociación Protectora de Animales Caninos 911, su incansable lucha y su esfuerzo nos inspira a seguir trabajando y legislando a favor de quienes no tienen voz. Debido a lo extenso de la Iniciativa que se presenta, me permito leer un extracto de la misma, toda vez que será turnada a la correspondiente comisión ordinaria para su trámite legal. En mi calidad de Diputado y a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, me permito presentar al Pleno de la Legislatura, Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco y de la Ley para la Protección y Cuidados de los Animales en el Estado de Tabasco, en materia de sustracción ilegal de animales de compañía. Cada año se comercia y se sustrae un gran número de mascotas de manera ilegal en México y, nuestro Estado no es la excepción. Aparte de los efectos negativos en la salud pública, el bienestar animal y su protección, el comercio y la extracción ilegal de animales de compañía también se ha convertido en una fuente de ingresos para la delincuencia. El inminente cambio en la forma de pensar respecto a la relación que tenemos los humanos con los animales, ha llevado a todos los estados de la República Mexicana a crear marcos jurídicos más rígidos para garantizar la protección y el bienestar animal. Como muestra de ello, nuestro Congreso ha realizado importantes modificaciones en la materia, mismas que nos han llevado a tipificar la crueldad y maltrato animal, estipular penas específicas a quien realice estas acciones y sobre todo nos exige continuar avanzando para garantizar que los animales de compañía sean sujetos a un trato digno. De ahí, la importancia de atender directamente una problemática que en la mayoría de las ocasiones no solamente atentan contra la integridad de los animales domésticos, sino que también repercuten en la estabilidad emocional de sus dueños y familia. Recientemente, en todo el país han crecido los casos en que los animales domésticos, principalmente los perros, están siendo sustraídos de sus dueños de manera ilegal por bandas

delictivas, quienes después contactan a sus dueños y exigen el pago de un rescate para devolvérselos. De acuerdo a reportes y datos brindados por Maber Ricárdez, activista y Presidenta de la Asociación Caninos 911, los ladrones operan de forma que los sacan de los patios de las casas, los resguardan y esperan que la familia publique en redes el ofrecimiento de una recompensa, luego cobran el dinero; en otros casos no los regresan ya que los usan para cruzarlos. El robo de mascotas es un negocio redituable para estas bandas porque cada animal obtiene hasta cuatro crías en una sola camada, cuyo valor va de los 4 mil hasta los 15 mil pesos por animalito, y en caso de que el animal tenga pedigree la cantidad puede duplicarse. Otras organizaciones de control animal en México reportan que el número de perros sustraídos de manera ilegal en el país se ha cuadruplicado, el monto de rescate de los perros secuestrados puede multiplicar siete veces el precio inicial del perro. Aunque los perros que han sido previamente adoptados, pueden ser blanco de estas bandas, pues se espera que, por el apego emocional de los dueños a sus perros, pueda pedirse un rescate una sustanciosa cantidad. Cabe señalar, que en nuestra entidad no existen datos oficiales al respecto, toda vez que esta conducta no se encuentra tipificada como delito, y por lo tanto resulta imposible tener certeza de la cantidad de personas que han sido víctimas. Sin embargo, es una realidad que estas situaciones se están presentando y lo podemos constatar a través de las denuncias que hacen las asociaciones civiles, y cuando las víctimas exponen sus casos en redes sociales. Por eso, considerando que las consecuencias pueden ser sumamente delicadas desde la perspectiva de la angustia y sufrimiento que produce a los animales al ser separados de sus dueños, hasta los daños psicológicos, emocionales y económicos que se le pueden causar a las personas que pasan por este tipo de acontecimientos, es que, a través de la presente Iniciativa se propone tipificar esta conducta como delito en el Código Penal para el Estado de Tabasco y a su vez establecerlo en el catálogo de supuestos de crueldad y maltrato animal en Ley para la Protección y Cuidados de los Animales en el Estado de Tabasco, ya que es una situación que estamos obligados a intentar inhibir y se debe sancionar cuando se suscite. Como referencia tenemos las reformas aprobadas y publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Puebla y Nuevo León donde se tipifican penas, y se sanciona la apropiación de un animal de compañía sin el consentimiento de su propietario. En el mismo sentido, es que con la aprobación de la Iniciativa en cuestión, estaríamos estableciendo penas de seis meses a cuatro años de prisión para quienes con el ánimo de obtener un lucro indebido o de causar algún daño, retengan, oculten o sustraigan a un animal doméstico

del lugar donde se encuentre, agravando hasta en una mitad dichas penas para quienes exijan un pago al dueño a cambio de la devolución de sus mascotas. Conviene subrayar que, además con la implementación de esta medida las víctimas tendrán la posibilidad de recibir una mejor atención por parte de las autoridades, puesto que, su situación ya no será tratada como el simple robo de una cosa, sino que deberá abordarse desde la óptica de que un ser sintiente se encuentra en peligro, lo cual, refrenda el compromiso que tenemos por la protección y bienestar animal. La presente propuesta busca reformar la denominación del Título del Capítulo Segundo, para denominarse: Maltrato o crueldad y sustracción ilegal en contra de animales, así mismo se adiciona el artículo 304 al Código Penal para el Estado de Tabasco; se reforma la fracción XIII y se adiciona una fracción XIV al artículo 19 de la Ley para la Protección y Cuidados de los Animales en el Estado de Tabasco. Se establece en esencia un nuevo artículo y tipo penal en el Código Penal de nuestro Estado que a la letra dice: Artículo 304.- Comete el delito de sustracción ilegal de animal doméstico quien con ánimo de obtener un lucro indebido o de causar algún daño, retenga, oculte o sustraiga a un animal doméstico del lugar donde se encuentre habitualmente. Al responsable de este delito se le impondrá una pena de seis meses a cuatro años de prisión y sanción de 100 a 250 días multa. La sanción se agravará hasta en una mitad si el sujeto activo del delito exige al dueño del animal doméstico un pago a cambio de su devolución. Por un Tabasco que castigue de forma ejemplar, sancione severamente y persiga a quien sustraiga a nuestros animales de compañía. Es cuanto. Muchas gracias. Atentamente, "Amor, justicia y libertad", fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de las comisiones ordinarias de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado,

Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se elige a seis integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Siendo las trece horas con cincuenta minutos, se integraron a los trabajos de la sesión las diputadas Laura Patricia Ávalos Magaña y Katia Ornelas Gil.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

Villahermosa, Tabasco a 27 de marzo de 2023

Asunto:

Dictamen de las Comisiones Ordinarias de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se elige a seis integrantes del

Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar. Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado. Presente.

Las diputadas y diputados integrantes de las Comisiones Ordinarias de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, párrafos octavo, décimo, décimo primero y décimo segundo de la Constitución Política local; 8, 26, 27, 28, 31 y 33 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco; 63, párrafo primero, 65, fracción I, 69, 75, fracciones IV y XII, 125, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 57, 58, párrafo segundo, fracciones IV, inciso d) y XII, inciso p), del Reglamento Interior del Congreso, así como, la BASE DÉCIMA, de la Convocatoria emitida para la elección de los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; tenemos a bien presentar el Dictamen que contiene el resultado de la votación obtenida por los candidatos que cumplieron con los requisitos legales exigidos para formar parte de dicho órgano, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. La Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, en sesión de fecha 15 de febrero de 2023, emitió la Convocatoria para la elección de los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, párrafos octavo, décimo, décimo primero y décimo segundo, 36, fracción XLV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 26, 27, 28, 31, 33 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco; 75, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 58, párrafo segundo, fracción IV, inciso b) del Reglamento Interior del Congreso del Estado; misma que fue publicada en la página oficial de internet del Poder Legislativo, en un diario de circulación estatal y difundida ampliamente.

II. Del lunes 27 de febrero al viernes 3 de marzo de 2022, se llevó a cabo el registro de las y los aspirantes que pretendían participar en el proceso para la elección de los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

III. En sesión del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, de fecha 8 de marzo de 2023, se dio cuenta del oficio HCE/CDHIGyAFS/019/2023, de la Presidenta de la Junta Directiva de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, mediante el cual, en términos del artículo 31, párrafo segundo, fracción VI de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, dio a conocer la lista con los nombres de los aspirantes

registrados para participar en el proceso de elección de los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

IV. La Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, con fecha 10 de marzo de 2023, emitió un Dictamen por el que se determinaron las y los aspirantes registrados para participar en el procedimiento de elección de los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, que cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo 27 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco; aprobándose en ese mismo resolutivo el calendario de entrevistas y los lineamientos para su desarrollo. Dictamen que fue publicado en la misma fecha, en la página oficial de internet del Congreso del Estado.

V. Que las entrevistas de los aspirantes que cumplieron con los requisitos exigidos se llevaron cabo en las instalaciones del Congreso del Estado ubicado en la Calle Independencia número 303, colonia Centro, Villahermosa, Tabasco, conforme al siguiente calendario:

MARTES 14 DE MARZO DE 2023

Nombre
Mtro. Francisco Angulo Rodríguez
Lic. Norberto Ávalos Rodríguez
Mtro. Luis Eduardo Cervantes Granados
Lic. Manuel Clemente Pérez
C. María Magdalena Cruces Galán
Lic. Jorge Arturo Pérez Alonso
Lic. Domingo de Dios Hernández
Dr. Juan Carlos de León Pérez

Dra. Adriana Esmeralda del Carmen Acosta Toraya

JUEVES 16 DE MARZO DE 2023

Nombre
Mtra. Julissa Castro Díaz del Castillo
C. Jorge Armando Falcón Duarte
Mtro. Jorge Gutiérrez Torres
Lic. Diana Hernández Córdova
Dra. Enma Estela Hernández Domínguez
Lic. Julio César Hernández León
Lic. María Apolinar Javier Jiménez
Lic. Landy Carolina Luna Morales
Lic. María Luisa Márquez Castro
Lic. Williams Alejandro Abdo Arias

VIERNES 17 DE MARZO DE 2023

Nombre

Lic. Agustín Pérez Contreras
Lic. Yenny Magdalena Rodríguez Aguilar
Lic. Armando Antonio Rodríguez Córdova
Lic. Margarita Rodríguez Falcón
Lic. Miguel Alberto Romero Pérez
Lic. Aline Torres Montejo
C. José Manuel Vázquez García

VI. Cabe precisar que los aspirantes: Licenciada María Teresa Rocher Vázquez, con folio de registro 020 y el Licenciado Ángel Morales Velueta, con folio de registro 027, no se presentaron a sus entrevistas, a pesar de estar debidamente notificados con la publicación del Dictamen emitido el 10 de marzo de 2023, en la página oficial de internet del Congreso del Estado y en los estrados este Congreso, así como, a través de los correos electrónicos proporcionados.

VII. Al haberse agotado las etapas de registro de aspirantes, revisión documental y determinación de quienes cumplieron con los requisitos legales, recepción y resolución de objeciones, y de entrevistas a los aspirantes que cumplieron con los requisitos exigidos; en sesión de las Comisiones Ordinarias de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, celebrada en esta fecha, se acordó emitir el Dictamen respectivo, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, es un organismo constitucional con autonomía orgánica, funcional, de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propio, que conocerá de peticiones que contengan denuncias o quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos provenientes de actos u omisiones de naturaleza administrativa de cualquier autoridad o servidor público del estado y los municipios, con excepción de los del Poder Judicial, que violen estos derechos.

SEGUNDO. Que al Congreso del Estado corresponde, en términos de lo dispuesto por los artículos 4, párrafos octavo, décimo, décimo primero y décimo segundo de la Constitución Política del Estado; 8, 26, 27, 28, 31 y 33, de la Ley de Derechos Humanos del Estado, elegir previa consulta pública, a seis integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

TERCERO. Que la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales aplicables y con apego a los principios de legalidad, independencia, imparcialidad, transparencia, pluralidad, equidad de género y no discriminación, emitió con fecha 15 de febrero del año 2023, la Convocatoria para la elección de los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por un período de dos años, previéndose en ella, los procedimientos para dicha elección.

CUARTO. Que una vez agotadas las etapas de registro de aspirantes, revisión documental y determinación de quienes cumplieron con los requisitos legales, recepción, y de resolución de objeciones, contenidas en la Convocatoria descrita en el considerando anterior, quienes integramos estas Comisiones Ordinarias de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, procedimos a las entrevistas de los aspirantes que cumplieron con los requisitos exigidos por la Ley y la propia Convocatoria, acorde a lo dispuesto por el artículo 33, párrafo tercero, fracción I de la Ley de Derechos Humanos del Estado y los lineamientos aprobados para el desarrollo de esas comparecencias.

QUINTO. Que con base en la revisión realizada a las documentales aportadas por cada uno de los aspirantes registrados que cumplieron con los requisitos exigidos por la Ley de Derechos Humanos del Estado y la Convocatoria emitida, así como, en las entrevistas realizadas a los aspirantes, por los integrantes de las Comisiones Ordinarias de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, quienes integramos estos órganos colegiados, con estricto apego a los principios de legalidad, independencia, imparcialidad, transparencia, pluralidad, equidad de género y no discriminación, procedimos elegir mediante votación por cédula, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, párrafo tercero, fracción II de la Ley de Derechos Humanos del Estado; los seis perfiles que consideramos idóneos para formar parte del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, siendo el resultado de la votación el siguiente:

NOMBRE	VOTOS
Mtro. Francisco Angulo Rodríguez	0
Lic. Norberto Ávalos Rodríguez	1
Mtro. Luis Eduardo Cervantes Granados	0
Lic. Manuel Clemente Pérez	0
C. María Magdalena Cruces Galán	1
Lic. Jorge Arturo Pérez Alonso	7
Lic. Domingo de Dios Hernández	0
Dr. Juan Carlos de León Pérez	0
Dra. Adriana Esmeralda del Carmen Acosta Toraya	7
Mtra. Julissa Castro Díaz del Castillo	8
C. Jorge Armando Falcón Duarte	7
Mtro. Jorge Gutiérrez Torres	0
Lic. Diana Hernández Córdova	0
Dra. Enma Estela Hernández Domínguez	7
Lic. Julio César Hernández León	0
Lic. María Apolinar Javier Jiménez	0
Lic. Landy Carolina Luna Morales	0

NOMBRE	VOTOS
Lic. María Luisa Márquez Castro	0
Lic. Williams Alejandro Abdo Arias	0
Lic. Agustín Pérez Contreras	0
Lic. Yenny Magdalena Rodríguez Aguilar	0
Lic. Armando Antonio Rodríguez Córdova	0
Lic. Margarita Rodríguez Falcón	1
Lic. Miguel Alberto Romero Pérez	2
Lic. Aline Torres Montejo	5
C. José Manuel Vázquez García	0

SEXTO.- Que con base en el resultado descrito en el considerando anterior, estas Comisiones dictaminadoras, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33, párrafo tercero, fracción II, de la Ley de Derechos Humanos del Estado, proponen al Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, a las siguientes personas para integrar el Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos:

	NOMBRE
1	Mtra. Julissa Castro Díaz del Castillo.
2	Dra. Adriana Esmeralda del Carmen Acosta Toraya
3	Dra. Enma Estela Hernández Domínguez

	NOMBRE
4	Lic. Aline Torres Montejo
5	Lic. Jorge Arturo Pérez Alonso
6	C. Jorge Armando Falcón Duarte

SÉPTIMO.- Que quienes integran la propuesta, cumplen con los requisitos contenidos en el Artículo 27 de la Ley de Derechos Humanos del Estado, en relación con lo establecido en las Bases TERCERA y CUARTA de la Convocatoria, como a continuación se describe:

1.- Mtra. Julissa Castro Díaz del Castillo.

Requisitos Artículo 27 de la Ley de Derechos Humanos del Estado	Documentación Aportada	Determinación
Ser ciudadano mexicano con pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.	Acta de Nacimiento y copia de la Credencial para Votar.	Sí cumple.
Gozar de buena reputación.	Carta bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.
Tener residencia efectiva de tres años en el Estado.	Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal.	Sí cumple.
Contar con experiencia en materia de derechos humanos o actividades afines.	Currículum Vitae y documentación soporte.	Sí cumple.
No desempeñar ningún cargo o comisión como servidor público.	Carta bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.

2.- Dra. Adriana Esmeralda del Carmen Acosta Toraya.

Requisitos Artículo 27 de la Ley de Derechos Humanos del Estado	Documentación Aportada	Determinación
Ser ciudadano mexicano con pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.	Acta de Nacimiento y copia de la Credencial para Votar.	Sí cumple.
Gozar de buena reputación.	Carta bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.
Tener residencia efectiva de tres años en el Estado.	Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal.	Sí cumple.
Contar con experiencia en materia de derechos humanos o actividades afines.	Currículum Vitae y documentación soporte.	Sí cumple.
No desempeñar ningún cargo o comisión como servidor público.	Carta bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.

3.- Dra. Enma Estela Hernández Domínguez.

Requisitos Artículo 27 de la Ley de Derechos Humanos del Estado	Documentación Aportada	Determinación
Ser ciudadano mexicano con pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.	Acta de Nacimiento y copia de la Credencial para Votar.	Sí cumple.

Requisitos Artículo 27 de la Ley de Derechos Humanos del Estado	Documentación Aportada	Determinación
Gozar de buena reputación.	Carta bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.
Tener residencia efectiva de tres años en el Estado.	Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal.	Sí cumple.
Contar con experiencia en materia de derechos humanos o actividades afines.	Currículum Vitae y documentación soporte.	Sí cumple.
No desempeñar ningún cargo o comisión como servidor público.	Carta bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.

4.- Lic. Aline Torres Montejo.

Requisitos Artículo 27 de la Ley de Derechos Humanos del Estado	Documentación Aportada	Determinación
Ser ciudadano mexicano con pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.	Acta de Nacimiento y copia de la Credencial para Votar.	Sí cumple.
Gozar de buena reputación.	Carta bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.
Tener residencia efectiva de tres años en el Estado.	Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal.	Sí cumple.
Contar con experiencia en materia de derechos humanos o actividades afines.	Currículum Vitae y documentación soporte.	Sí cumple.
No desempeñar ningún cargo o comisión como servidor público.	Carta bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.

5.- Lic. Jorge Arturo Pérez Alonso.

Requisitos Artículo 27 de la Ley de Derechos Humanos del Estado	Documentación Aportada	Determinación
Ser ciudadano mexicano con pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.	Acta de Nacimiento y copia de la Credencial para Votar.	Sí cumple.
Gozar de buena reputación.	Carta bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.

Requisitos Artículo 27 de la Ley de Derechos Humanos del Estado	Documentación Aportada	Determinación
Tener residencia efectiva de tres años en el Estado.	Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal.	Sí cumple.
Contar con experiencia en materia de derechos humanos o actividades afines.	Currículum Vitae y documentación soporte.	Sí cumple.
No desempeñar ningún cargo o comisión como servidor público.	Carta bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.

6.- C. Jorge Armando Falcón Duarte.

Requisitos Artículo 27 de la Ley de Derechos Humanos del Estado	Documentación Aportada	Determinación
Ser ciudadano mexicano con pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.	Acta de Nacimiento y copia de la Credencial para Votar.	Sí cumple.
Gozar de buena reputación.	Carta bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.
Tener residencia efectiva de tres años en el Estado.	Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal.	Sí cumple.
Contar con experiencia en materia de derechos humanos o actividades afines.	Currículum Vitae y documentación soporte.	Sí cumple.
No desempeñar ningún cargo o comisión como servidor público.	Carta bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.

Asimismo, los integrantes de la terna propuesta, acreditaron ante estas Comisiones Ordinarias, contar con experiencia en materia de derechos humanos o actividades afines. Aunado al hecho de que en sus entrevistas demostraron conocer la situación general de los derechos humanos en el Estado y el papel que debe desempeñar el Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

OCTAVO.- Que con base en lo antes señalado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, párrafos octavo, décimo, décimo primero y décimo segundo de la Constitución Política Local; 8, 26, 27, 28, 31 y 33 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco; 63, párrafo primero, 65, fracción I, 69, 75, fracciones IV y XII, 125, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 57, 58, párrafo segundo, fracciones IV, inciso d) y XX, inciso P), del Reglamento Interior del Congreso, así como, la BASE DÉCIMA, de la Convocatoria emitida para la elección de

integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; los integrantes de las Comisiones Ordinarias de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, de la Sexagésima Cuarta Legislatura, emitimos y sometemos a consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

ARTÍCULO ÚNICO.- Con base en la revisión realizada a las documentales aportadas por cada uno de las y los aspirantes registrados, que cumplieron con los requisitos exigidos por la Ley de Derechos Humanos del Estado y la Convocatoria emitida, así como, en las entrevistas realizadas y la votación obtenida en términos del Considerando Quinto de este resolutivo; la Sexagésima Cuarta Legislatura, elige como integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por un período de dos años que dará inicio a partir de que rindan protesta ante el Pleno de este Congreso, a las siguientes personas:

	NOMBRE
1	Mtra. Julissa Castro Díaz del Castillo.
2	Dra. Adriana Esmeralda del Carmen Acosta Toraya
3	Dra. Enma Estela Hernández Domínguez
4	Lic. Aline Torres Montejo
5	Lic. Jorge Arturo Pérez Alonso
6	C. Jorge Armando Falcón Duarte

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

ARTÍCULO TERCERO.- Las personas elegidas como integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, deberán rendir protesta ante el Pleno del Congreso del Estado de Tabasco.

ARTÍCULO CUARTO.- Hágase público el presente resolutivo, a través de medios electrónicos oficiales, medios de comunicación y, al menos, en dos diarios de circulación en el Estado.

ATENTAMENTE

Por la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur.

Dip. Karla Alejandra Garrido Perera.
Presidente.

Dip. Joandra Montserrat Rodríguez Pérez. Secretaria.

Dip. Ana Isabel Núñez de Dios. Vocal.

Dip. Dolores del Carmen Zubieta Ruiz. Integrante.

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de las Comisiones Ordinarias de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se elige a seis integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

ATENTAMENTE

Por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias

Dip. Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar. Presidente.

Dip. Beatriz Vasconcelos Pérez. Secretaria.

Dip. María de Lourdes Morales López. Vocal.

Dip. Isabel Yazmín Orueta Hernández. Integrante. Dip. Maritza Mallely Jiménez. Integrante.

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de las Comisiones Ordinarias de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se elige a seis integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de las comisiones ordinarias de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se elige a seis integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen; no anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión.

Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, seguidamente se procedería a su votación; misma que se haría mediante cédulas, conforme a lo previsto en el artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de esta Soberanía, en términos de lo dispuesto en el artículo 33, tercer párrafo, fracción III de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco. Solicitando a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, hiciera entrega a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación correspondientes.

Seguidamente, el Diputado presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran y depositaran su voto en la urna que se encontraba frente al Presídium. Procediendo la Diputada Primera Secretaria a llamar a las diputadas y diputados por orden de lista, quienes emitieron y depositaron su voto en la urna.

Acto seguido, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio del Secretario de Asuntos Parlamentarios, hicieran el cómputo de la votación y entregaran el resultado a la Presidencia. Procediendo la Diputada Primera Secretaria y el Secretario de Asuntos Parlamentarios, a realizar el cómputo de la votación, entregando el resultado al Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente informó al Pleno, que el cómputo de la votación del Dictamen con proyecto de Decreto de las comisiones ordinarias de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se elige a seis integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, era el siguiente: 32 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

En razón a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de las comisiones ordinarias de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado,

Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se elige a seis integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se encontraban presentes en el Recinto, las ciudadanas y ciudadanos: Maestra Julissa Castro Díaz del Castillo, Doctora Adriana Esmeralda del Carmen Acosta Toraya, Doctora Enma Estela Hernández Domínguez, Licenciada Aline Torres Montejo, Licenciado Jorge Arturo Pérez Alonso y Ciudadano Jorge Armando Falcón Duarte, quienes habían sido electos como integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por un período de dos años; en términos de lo dispuesto por el artículo 36, fracción XXX de la Constitución Política local, procedería a tomarles la protesta respectiva. Por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, los condujera ante el atril que se encontraba ubicado frente a este Presídium, invitando a los presentes a ponerse de pie.

Secretario de Asuntos Parlamentarios conduce a las personas electas, ante el atril.

Seguidamente, el Diputado Presidente expresó: Ciudadanas y ciudadanos: Julissa Castro Díaz del Castillo, Adriana Esmeralda del Carmen Acosta Toraya, Enma Estela Hernández Domínguez, Aline Torres Montejo, Jorge Arturo Pérez Alonso y Jorge Armando Falcón Duarte, "¿Protestan desempeñar leal y patrióticamente el cargo de integrante del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado?". Respondiendo las ciudadanas y ciudadanos Julissa Castro Díaz del Castillo, Adriana Esmeralda del Carmen Acosta Toraya, Enma Estela Hernández Domínguez, Aline Torres Montejo, Jorge Arturo Pérez Alonso y Jorge Armando Falcón Duarte: Sí, protesto. Por lo que el Diputado Presidente manifestó: Si no lo hicieren así, que la Nación o el Estado se los demande. Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañara a las personas electas a su salida del salón de sesiones.

ASUNTOS GENERALES

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra en asuntos generales la Diputada Karla Alejandra Garrido Perera.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Karla Alejandra Garrido Perera, quien en uso de la tribuna dijo:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras diputadas que conforman esta Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados de esta Sexagésima Cuarta Legislatura. Representantes de los medios de comunicación. Personas que nos siguen en internet. Y a todos los que están aquí presentes. Muy buenas tardes. Me da mucho gusto, bueno, estaba aquí hace unos momentos el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, y también el Maestro Rigoberto Riley Mata, me da mucho gusto que estuvieran aquí con nosotros, en esta la casa de las tabasqueñas y tabasqueños. Desde la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, quienes la integramos trabajamos para emitir la Convocatoria para la elección de los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. Lo que se acaba de aprobar, fue resultado de una jornada ardua, y en conjunto con la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, a quienes les agradezco la siempre amable disposición por parte de su Presidente, el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar y de las diputadas que la integran. Realizamos la entrevista a 29 aspirantes. Esto nos dice mucho, de que los expertos en derechos humanos y en diversas ramas sociales, se encuentran interesados en formar parte de esta importante Comisión Estatal. Escuchamos puntos de vista valiosos y de mucho interés para continuar trabajando en favor de esta materia. El día de ayer, mediante las comisiones unidas, realizamos la votación donde resultó la propuesta de las y los seis integrantes del Consejo Consultivo que hoy se presentaron ante el Pleno. Agradezco de todo corazón, a las diputadas y a los diputados por emitir su voto este día, a favor del dictamen. Seguros estamos, desde ambas comisiones que, este fue un trabajo que rendirá muchos frutos y sin duda abonará a las labores que el Titular de la Comisión Estatal de los

Derechos Humanos, abonará a las labores. Es cuanto Diputado Presidente. Mucho éxito, a las comisionadas en esta nueva labor. Muchísimas gracias.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con dieciocho minutos, del día veintiocho de marzo del año dos mil veintitrés, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión ordinaria, misma que se verificaría a las 11 horas, del día 3 de abril del presente año, en el Salón de Sesiones.